



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 1281/2010.

D.^a Carmen Yuste González de Rueda, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Eurocamión Talleres y Recambios, S. Coop. frente a Transportes Atradis, S. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 190/11.

En Zaragoza, a 2 de septiembre de 2011.

Vistos por mi, María del Pilar Rubio Velasco, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Zaragoza, los presentes autos de Juicio Ordinario de reclamación de cantidad n.º 1281/2010, seguidos ante este Juzgado a instancia de Eurocamión, Talleres y Recambio Sociedad Cooperativa, representada por la Procuradora Esther Garcés Nogués, y asistida por el Letrado José Luis Espinilla Yagüe; contra Transportes Atradis S. A. que no comparece estando citada en forma.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Eurocamión Talleres y Recambio Sociedad Cooperativa, debo condenar y condeno a la demandada Transportes Atradis, S. A., a pagar a la actora la cantidad de 44.822.56 euros, más los intereses de demora regulados en la Ley 3/ 2004 de Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales entre empresas. Con imposición de las costas del juicio a la parte demandada.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Esta resolución no es firme, y frente a ella cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado del que conocerá, en su caso la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Transportes Atradis S. A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.